

SEGUIMIENTO PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL
CIUDADANO
AGOSTO DE 2020

SEGUNDO
CUATRIMESTRE DE
2020

INTRODUCCIÓN

Según lo dispuesto en los artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto reglamentario 124 del 26 de enero 26 de 2016, Artículo 2.1.4.6 “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”, corresponde a la Oficina de Control Interno, el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y el “Mapa de Riesgos de Corrupción.

OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Verificar la formulación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con la normatividad vigente.
- Efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del **INDERHUILA** para el año 2020.

ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades, definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020, en el 2do cuatrimestre con corte a 30 de agosto de 2020.

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, adelantó las siguientes actividades para el cumplimiento de los objetivos del presente seguimiento:

- Se verificó en la página web Institucional, la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Se consulto el documento “Seguimiento Plan Anticorrupción y la de Atención al Ciudadano, Establecido en las Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Se verifico que el Plan anticorrupción que se encuentra es del 2020.
- Se realizaron sugerencias y recomendaciones.

DEBILIDADES

Se evidenció que las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, no es claro ya que solo se observa que se enfocan al componente de Mapa de Riesgos, pero no se tiene claridad frente a la periodicidad y responsable.

Se evidenció que no se tiene establecidas las actividades por cada uno de los componentes de acuerdo a los lineamientos y metodología para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual debe contener la fechas en las que se desarrollaran y los responsables encargados de ejecutarlas

RECOMENDACIONES

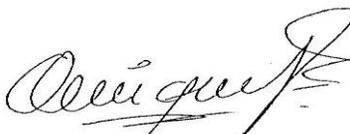
- ✓ Se sugiere levantar la Política de Administración del Riesgos (Riesgos de Gestión, Corrupción, y seguridad digital) y el Mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con la guía de administración de riesgos de acuerdo a la nueva guía de administración del Riesgo vigencia 2018.I
- ✓ Se recomienda construir las actividades a programarse por cada uno de sus 6 componente, estableciendo las fechas de acuerdo a cada corte a reportar y publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con el fin de que las acciones puedan medirse de acuerdo con la periodicidad establecida para el seguimiento y publicación del presente informe.
- ✓ Se sugiere que para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser socializado y dado a conocer a todo el personal de la entidad al igual que a la ciudadanía para poner a consideración las observaciones a que de lugar dicho Plan. De igual forma es importante tener en cuenta que cualquier

modificación y/o actualización que se haga al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano debe ser socializado también y publicado en el portal web institucional de la Entidad.

- ✓ Se sugiere establecer por cada uno de los componentes los lineamientos, actividades, acciones, fechas y responsables, que serán objeto del respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, durante el segundo cuatrimestre del año 2020, la Oficina de Control Interno del INDERHUILA verificó la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página Web de la entidad, vigencia 2020, dejando como debilidad que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano no se encuentra debidamente construido de acuerdo a los lineamientos y metodología establecida por la Guía de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo anterior no se determinó el nivel de ejecución y avance del mismo.



ESPERANZA PATRICIA AUSIQUE RAMIREZ

Asesora de Control Interno

Original firmado